CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el veintiocho enero de dos mil dieciséis, en la **CLÍNICA DENTAL BAJA NAVARRA**, sita en [redacted] en PAMPLONA (Navarra), con CIF [redacted]----------

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1494 a nombre **IMQ NAVARRA SOCIEDAD ODONTOLOGICA, S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 10 de diciembre de 2014.-

La Inspección fue recibida por D.ª [redacted] directora de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.----------

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.----------

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en cinco salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

* Sala 1: Un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 4C72624, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
* Sala 2: Un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 4C72627, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
* Sala 3: Un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 4C72692, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
* Sala 4: Un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 4C72681, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
* Sala 5: Un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 1405437-T, de 90 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.----------

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.----------

- Según se manifestó, las paredes de la sala 5, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última, se encontraban plomados.----------

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.----------

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica un delantal plomado de 0,3 mm de espesor y cuatro protectores tiroidales del mismo de espesor.---

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:

* Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,32 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,30 µSv/h.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

* Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,32 µSv/h.
* Sala 3. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,32 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,30 µSv/h.
* Sala 4. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,32 µSv/h.
* Sala 5. Condiciones de disparo: 70 kV, 13 mA y 16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.----------

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Que estaban disponibles cuatro acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [redacted] odontólogos contratados por la clínica y tres acreditaciones para la operación con los equipos de rayos X a nombre de D.ª [redacted] higienistas de la clínica.---

- Realizan el control dosimétrico de las trabajadoras expuestas (las tres higienistas) mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [redacted] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.----------

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.----------

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [redacted]. Que la última revisión fue realizada en fecha 2/12/15.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 3/12/14.----------

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.----------

- Al haberse dado de alta la clínica en el Registro el año 2014, no se había remitido al CSN ningún informe periódico de actividades.----------

SEIS. DESVIACIONES

- En el Programa de Protección Radiológica de la instalación figura como única trabajadora expuesta D.ª [redacted] no constando las tres higienistas que son las personas controladas dosimétricamente y que, según se manifestó, son las que operan con los quipos de rayos X.----------

- Que no constaba la categorización radiológica de las trabajadoras expuestas (las tres higienistas).----------

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IMQ NAVARRA SOCIEDAD ODONTOLOGICA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MANIFIESTO

1. EL PROGRAMA de PROTECCIÓN RADIOLÓGICA está actualizado constando como trabajadores expuestos las tres higienistas que operan con los equipos de rayos X y que son las personas contratadas documentadas

2. CONSTA la Categorización radiológica de los trabajadores expuestos - TIPO B.

En Pamplona a 09 de febrero de 2016.

DIRECTORA CENTRO DENTAL IMQ BAJA NAVARRA

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1494/16 de fecha 28 de enero de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, comentarios 1º Y 2º.
  Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 15 de febrero de 2016

EL INSPECTOR,

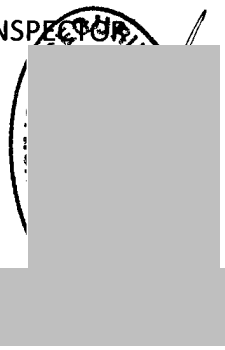

Fdo [redacted]